

ACTA NÚMERO DIECISIETE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, por medio de videoconferencia, a las ocho horas y treinta minutos del día siete de mayo de dos mil veinte; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente interino ad honórem de La Caja; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huezco, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT, y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número dieciséis. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Carta de respuesta enviada al licenciado Israel Montano, Secretario General de ANDES 21 DE JUNIO. **B) DE LA GERENCIA:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 30 de abril del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 24 al 30 de abril del mismo año. **4.b.2** Actividades realizadas a través de teletrabajo durante el período de cuarentena domiciliar obligatoria. **4.b.3** Seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo de La Caja de los meses de febrero y marzo del año 2020. **4.b.4** Informe de la Unidad de Seguros. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Observaciones al Plan de Comunicación de Crisis. **5.b.3** Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 de La Caja. **5.b.4** Solicitud de autorización y ratificación para dejar sin efecto el proceso de Licitación Pública 02/2020, referente al "SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020". Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa, con base a lo establecido en los Arts. 71 y 72, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), instruyendo

a las áreas respectivas para su gestión; Instruir al Asesor Jurídico de La Caja para elaborar la respectiva resolución razonada, la cual será firmada por el Director Presidente, en su calidad de representante legal de la Institución, debiendo ser notificada a todos los interesados, por medio de la UACI. **5.b.5** Propuesta de inversiones. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 6. Varios: **ROMANO I.** Nuevas disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 22 y 23 emitidos por el Ministerio de Salud, relacionados a la regulación para el aislamiento, cuarentena, observación y vigilancia por COVID-19, asimismo para la movilización de los empleados de la Administración Pública. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO DIECISÉIS.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número dieciséis, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1 CARTA DE RESPUESTA ENVIADA AL LICENCIADO ISRAEL MONTANO, SECRETARIO GENERAL DE ANDES 21 DE JUNIO.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que envió al licenciado Israel Montano, Secretario General de ANDES 21 DE JUNIO, una carta mediante la cual hizo saber que ante su solicitud de entregar un bono de \$150.00 USD a todos los afiliados de La Caja, no es viable técnica ni financieramente para esta Institución, ya que tiene que afrontar las obligaciones con los asegurados, a través del tiempo de acuerdo a su Ley. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 24 AL 30 DE ABRIL DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 30 de abril del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 24 al 30 de abril del mismo año. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 30 DE ABRIL DE 2020

| FECHA | VALORES | PERÍODO |
|----------------|------------------|------------------------------------------|
| AL 30/04/2020 | \$63, 950,720.36 | Fondos acumulados al 30 de abril de 2020 |
| DEL 24/04/2020 | \$63,443,069.49 | Fondos informados en la sesión anterior |
| Variación | \$507,650.87 | 0.8% |

INGRESOS Y EGRESOS DEL 24 AL 30 DE ABRIL DE 2020

| | |
|------------|--------------|
| INGRESOS | \$540,396.62 |
| EGRESOS | \$32,745.75 |
| DIFERENCIA | \$507,650.87 |

También se informa que para este período no se realizaron inversiones por no contar con vencimientos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 ACTIVIDADES REALIZADAS A TRAVÉS DE TELETRABAJO DURANTE EL PERÍODO DE CUARENTENA DOMICILIAR OBLIGATORIA.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de las actividades del personal que ha realizado teletrabajo durante el período de la cuarentena domiciliar obligatoria. También informa sobre la comunicación enviada por medio de correo electrónico, a todo el personal, sobre las actividades que las diferentes Jefaturas ha realizado. Asimismo, presenta el listado del personal que laboró de manera presencial en la Oficina Central los días 29 de abril y 4 de mayo, ambas fechas del año 2020. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.3 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2020. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el mes de febrero y marzo del año en curso. Asimismo, presenta los acuerdos que aún se encuentran en pendientes de ejecutar en su totalidad. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.4 INFORME DE LA UNIDAD DE SEGUROS. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de las actividades realizadas por el área de Reclamos y Operaciones de La Caja, en cumplimiento a la ampliación de los servicios por medio del trabajo presencial en las fechas autorizadas. Asimismo, de las gestiones realizadas con la activación del protocolo para el pago de las renovaciones de las cuotas de Seguros, gestionados a través del canal único de comunicación info@cajamed.gob.sv. El informe comprende el período del 29 de abril al 04 de mayo del año en curso. A continuación el detalle: 1) Se han procesado 15 planillas de pago de los descuentos de cuotas de los diferentes Seguros, correspondientes al mes de marzo de 2020, procesándose planillas por un monto de \$274,466.40 USD. Quedado pendiente de procesar las planillas de San Salvador por no contar con el archivo txt para su aplicación, ya se realizaron las gestiones en la Pagaduría, aún pendiente de recibirlos, e INPEP, del mes de marzo y todas las planillas del mes de abril/2020. 2. Detalle de Valores de Rescate, Vencimiento de Plazo y Devolución del 30%, tramitados:

| No. | Trámite | No. de procesos | Monto líquido a pagar |
|--------------|----------------------|-----------------|-----------------------|
| 1 | Vencimiento de Plazo | 20 | \$ 28,995.60 |
| 2 | Devolución del 30% | 6 | \$ 1,494.23 |
| 3 | Valores de Rescate | 20 | \$ 13,706.06 |
| Total | | 46 | \$ 44,195.89 |

Quedado pendiente de tramitar 29 vencimientos de plazo, lo cual se realizará hasta que se aplique la planilla de San Salvador y/o se emitan los estados de cuenta correspondientes. Además, se informa que se coordinará con la Unidad de Comercialización, para tramitar las solicitudes correspondientes a estos trámites, para lo cual existe un promedio de 35 casos, que falta por revisarlos. 3. Devoluciones de las cuotas de los diferentes Seguros:

| No. | Trámite | No. de procesos | Monto líquido a pagar |
|-----|--------------|-----------------|-----------------------|
| 1 | Devoluciones | 50 | \$ 3,489.03 |

Queda pendiente de tramitar 65 casos para revisión. 4. Protocolo de Renovaciones (período del 29 de abril/20 al 05 de mayo/20):

| No | Trámite | No. de procesados | Monto Cancelado |
|----|-----------------------------|-------------------|-----------------|
| 1 | Pagos de primas (protocolo) | 12 | \$ 545.54 |

Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACION.** 5.b.1 **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

| PAGOS DE SEGUROS DEL 29 DE ABRIL AL 7 DE MAYO DE 2020 | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------------------------|------------------------------|
| ASEGURADOS FALLECIDOS | TIPOS DE SEGUROS | | | | | |
| | N° DE BENEFICIARIOS | SEGURO DE VIDA BASICO | SEGURO DE VIDA OPCIONAL | SEGURO DE VIDA DOTAL | DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL | INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE |
| Total de beneficiarios y pagos de seguros del 29 de abril al 7 de mayo del año 2020 | 13 | \$8,400.00 | \$15,755.37 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 28 de abril del año 2020 | 262 | \$177,630.37 | \$399,231.71 | \$2,317.83 | \$3,428.57 | \$0.00 |
| Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 7 de mayo del año 2020 | 275 | \$186,030.37 | \$414,987.08 | \$2,317.83 | \$3,428.57 | \$0.00 |

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado.

5.b.2 OBSERVACIONES AL PLAN DE COMUNICACIÓN DE CRISIS. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo, de no tener observaciones, aprobar el Plan de Comunicación de Crisis elaborado por la licenciada Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social, en coordinación con el Comité Técnico de La Caja. Dicho plan contiene lo siguiente: I. Presentación; II. Objetivos; III. Definición de crisis; IV. Cómo gestionar la crisis; V. Cómo actuar en situaciones de crisis. La Gerente interina al Consejo Directivo autorizar el Plan de Comunicación de Crisis. Al respecto el Consejo no tiene observaciones por lo que **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Comunicación de Crisis. **5.b.3 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2024 DE LA CAJA.** En consideración a la aprobación de los Objetivos Estratégicos para el quinquenio 2019-2024; asimismo a lo establecido para la formulación del PEI 2019-2024 el cual será de conformidad al Plan de Gobierno; a la jerarquía de los instrumentos de planificación gubernamental, esquematizado en la matriz siguiente:

| # | Instrumento planificador | Ámbito de aplicación | Incluye, pero no se limita a | Ente formulador y ejecutor |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1º | Plan de Gobierno | País | Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Ejes, Indicadores e Índices, Políticas Públicas Nacionales o Sectoriales, para el quinquenio de Gobierno. | El Órgano Ejecutivo |
| 2º | Plan Estratégico Institucional (PEI) | Institucional, en este caso La Caja | Objetivos, Actividades, Proyectos, Indicadores e Índices Estratégicos <u>Institucionales</u> y alineados al Plan de Gobierno. | Consejo Directivo se involucra, aprueba y da seguimiento. |
| 3º | Plan Operativo Institucional (POI) | Unidades Organizativas de La Caja | Objetivos, Actividades, Tácticas, Proyectos, Indicadores e Índices <u>Operativos Institucionales</u> y alineados al PEI. | Consejo Directivo aprueba y da seguimiento; las Jefaturas de Unidad ejecutan. |
| 4º | Plan de Trabajo. En algunos casos los lineamientos de formulación los da el Ente Rector | Áreas Organizativas de La Caja | Objetivos, Actividades, Tareas, Proyectos, Indicadores e Índices para cada <u>Área Organizativa</u> y alineados al POI. | Unidades y Áreas Organizativas Institucionales. |

También al Plan de Gobierno que se encuentra en la fase de formulación; asimismo a que estamos próximos a la formulación del Presupuesto 2021 (de mayo a agosto/20), con el enfoque de Programas Presupuestarios y que incluye un presupuesto plurianual (5 años), la Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional recomienda al Consejo Directivo que para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024, instruya lo siguiente: 1) Iniciar a la brevedad posible con la formulación del PEI 2019-2024; 2) Que el Comité Técnico Organizacional (CTO), revise la evaluación final del PEI 2015-2019, antes de remitirlo al Consejo Directivo. 3) Que el CTO, formule una propuesta del PEI 2019-2024 considerando el Plan Cuscatlán, la evaluación final del PEI 2015-2019, la Matriz de Riesgos 2020 y las normativas relacionadas con el Estado

de Emergencia decretado; y 4) que el Comité Técnico Organizacional (CTO) deberá trabajar en equipo con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional/Equipo Técnico de Diseño/Comisión de Formulación del Presupuesto 2021, en vista que la mayoría de los miembros son las Jefaturas de Unidades, con el fin de que haya una visión holística del futuro financiero, de desarrollo institucional de La Caja y la ampliación y creación de nuevas prestaciones y beneficios para la población asegurada. El Consejo Directivo podrá, cuando así lo considere pertinente, conveniente y oportuno, encomendar a uno o varios Directores para que asistan y participen en las reuniones de estos equipos, así como, rendir informes al Consejo. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar lo recomendado por el Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional con base en lo antes mencionado. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** 1. Iniciar a la brevedad posible, con la formulación del PEI 2019-2024; 2. Que el Comité Técnico Organizacional (CTO), revise la evaluación final del PEI 2015-2019, antes de remitirlo al Consejo Directivo. 3. Que el CTO, formule una propuesta del PEI 2019-2024, considerando el Plan Cuscatlán, la evaluación final del PEI 2015-2019, la Matriz de Riesgos 2020 y las normativas relacionadas con el Estado de Emergencia decretado; y 4. El Comité Técnico Organizacional (CTO) deberá trabajar en equipo con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional/Equipo Técnico de Diseño/Comisión de Formulación del Presupuesto 2021, en vista que la mayoría de los miembros son las Jefaturas de Unidades, con el fin de que haya una visión holística del futuro financiero, de desarrollo institucional de La Caja y la ampliación y creación de nuevas prestaciones y beneficios para la población asegurada. El Consejo Directivo podrá, cuando así lo considere pertinente encomendar a uno o varios Directores, para que asistan y participen en las reuniones de esos equipos.

5.b.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 02/2020, REFERENTE AL SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020. AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 71 Y 72, LITERAL B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), INSTRUYENDO A LAS ÁREAS RESPECTIVAS PARA SU GESTIÓN; INSTRUIR AL ASESOR JURÍDICO DE LA CAJA PARA ELABORAR LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN RAZONADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR EL DIRECTOR PRESIDENTE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBIENDO SER NOTIFICADA A TODOS LOS INTERESADOS, POR MEDIO DE LA UACI. Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que dado el proceso de Licitación Pública 02/2020, referente al suministro de certificados para la compra de productos familiares, año 2020, el cual fue

iniciado a principios de marzo del presente año, habiendo previsto la recepción de ofertas para el pasado 27/03/2020; dada la actual situación de pandemia por el COVID-19, se solicitó al Consejo Directivo la aprobación de la suspensión del proceso, el cual fue aprobado en Acta No. 11, de fecha 20/03/2020, punto 5.b.3; posterior a eso, se solicitó nuevamente prorrogar por otros 30 días el proceso, por mantenerse las situaciones de la pandemia, lo que fue aprobado en Acta No. 14, de fecha 16/04/2020, punto 5.b.4. No se omite manifestar que lo petitionado, ha estado de acuerdo al Art. 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Al haber reiniciado las labores de forma parcial el pasado 29/04/2020 y considerando que ya está por vencer la segunda prórroga autorizada, así como el cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de la Institución en cuanto a las prestaciones sociales y al Acuerdo de Consejo Directivo dado en Acta No. 1 de fecha 10/01/2020, punto 5.b.4 para otorgar dicha prestación y a las necesidades del personal en la situación actual; teniendo acceso al expediente del proceso, se procedió a consultársele vía correo electrónico, al contacto registrado por parte del potencial ofertante que descargó la base de licitación y el cual, de conformidad a la normativa vigente (Instructivo No. 02/2013 “Normativa para las publicaciones de procesos de contratación en el sistema electrónico de compras públicas –COMPRASAL-“, romano IV, numeral 7), era el único que podría presentar oferta, si estaba en disposición de reiniciar el proceso y presentar ofertas para la semana del 11 al 15 de mayo del presente año, pero ellos manifestaron literalmente lo siguiente: “...he verificado los requerimientos y he visto las posibilidades con el resto del equipo y se nos hace difícil cumplir con lo solicitado, el proceso de licitación es complejo y requiere de documentación, fianzas, garantías, etc. que por las restricciones de movilidad no podríamos cumplir”. Con dicha respuesta y atendiendo lo que estipula el Art. 61 de la LACAP, el cual norma literalmente lo siguiente: “El Titular de la institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes”, se emite el presente documento para que el Consejo Directivo, DEJE SIN EFECTO el proceso Licitación Pública 02/2020, referente al “SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020”, por razones de interés público, debido a que el único registrado, manifiesta que no va a proceder a presentar oferta, según consulta formulada por la UACI y ante la situación actual de pandemia por el COVID 19, se necesita dar cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo, al Acuerdo de Consejo Directivo dado en Acta No. 1 de fecha 10/01/2020, punto 5.b.4 para otorgar dicha prestación a los empleados de la institución. Asimismo, se solicita se autorice iniciar el

proceso de contratación directa de los CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES que correspondían entregar en el pasado mes de marzo, a todo el personal que con base a la normativa, deben recibir dicha prestación, pero que por la situación de pandemia del COVID 19, se imposibilitó finalizar el procedimiento ya iniciado. Si bien es cierto, la compra de los certificados no está directamente vinculada a contener, controlar o mermar la pandemia a nivel nacional, pero por la misma situación, se hace imperante cumplir con el otorgamiento de dicha prestación para paliar las necesidades que puedan tener el personal institucional beneficiado con la misma, por lo que se requiere que el Consejo Directivo AUTORICE EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, con base en lo establecido en los Arts. 71 y 72, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), justificando la compra en la situación actual de pandemia, pero no vinculando dicha compra de forma directa con la emergencia, debido a que no va enfocada a prevenir, controlar o mermar la enfermedad, sino como efecto colateral a dicha situación, para cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo de la institución, con el Acuerdo de Consejo Directivo dado en Acta No. 1 de fecha 10/01/2020, punto 5.b.4 para otorgar dicha prestación y con base en las necesidades del personal ante tal situación; instruyendo a su vez, a la Jefa de Desarrollo Humano y a la Jefa UACI para realizar las gestiones necesarias para su contratación. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. DEJAR SIN EFECTO el proceso de Licitación Pública 02/2020, referente al "SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020, por las razones antes expuestas. 2. Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa, con base a lo establecido en los Arts. 71 y 72, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); instruyendo a la Jefa de Desarrollo Humano y a la Jefa UACI para realizar las gestiones necesarias para su contratación. 3. Instruir al Asesor Jurídico de La Caja para elaborar la respectiva resolución razonada, la cual será firmada por el Director Presidente, en su calidad de representante legal de la Institución, debiendo ser notificada a todos los interesados, por medio de la UACI. 4. Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. Analizado y discutido ampliamente el punto el Consejo **ACUERDA:** No aprobar lo solicitado ya que no está presentando la evidencia de realizar la Contratación Directa tal y como lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **5.b.5 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, la propuesta de colocación de fondos que la Comisión de Inversiones y Fondos de La Caja ha revisado y analizado previamente con base en la convocatoria del Ministerio de Hacienda para la Subasta Pública Competitiva a tasas

diferenciadas. Asimismo, presenta la propuesta de colocación de fondos en el Banco Promérica. A continuación el detalle:

(PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 06 AL 12 DE MAYO DE 2020 (SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 06 AL 12 DE MAYO DE 2020))

| VENCIMIENTOS DE INVERSIONES | | | | | PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS | | | | | |
|-----------------------------|-----------------|----------|-------|----------------|-------------------------------------|--------------------|------------------------|----------|----------|---------------------------|
| VENCIMIENTOS | INSTITUCIÓN | PLAZO | TASA | VALOR | | FECHA | INSTITUCION | PLAZO | TASA | VALOR |
| 10 de mayo de 2020 | Banco Promérica | 360 días | 4.57% | \$1,755,000.00 | Depósito a Plazo | 11 mayo de 2020 | Banco Promérica | 150 | 4.66% | \$ 1,000,000.00 |
| | | | | | Cuenta corriente Rentable | 11 mayo de 2020 | Banco Promérica | 360 días | 2.50% | \$ 755,000.00 |
| | | | | | LETES DECIMO TRAMO | 07 de mayo de 2020 | Ministerio de Hacienda | de | 340 días | la asignada en la subasta |

Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar la propuesta de inversiones antes detallada. Encomendar a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional realizar las gestiones que correspondan e informar al Consejo Directivo. **C) DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. NUEVAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. 22 y 23 EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD, RELACIONADOS A LA REGULACIÓN PARA EL AISLAMIENTO, CUARENTENA, OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA POR COVID-19, ASIMISMO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** El Presidente interino ad honórem hace del conocimiento del Consejo Directivo, que el Ministerio de Salud ha emitido nuevas disposiciones relacionados a la regulación para el aislamiento, cuarentena, observación y vigilancia por COVID-19, asimismo para la movilización de los empleados de la Administración Pública. Las medidas extraordinarias emitidas en el Decreto Ejecutivo No. 22 y 23, ambos de fecha 6 de mayo del año en curso, contienen entre otras disposiciones, las medidas para la movilización de los empleados de la Administración Pública y de la Empresa Privada autorizada para funcionar durante la cuarentena domiciliar. Asimismo, el transporte colectivo sólo podrá funcionar para dar movilidad al personal sanitario del país, por lo que deberán de estar autorizados e identificarse, según ruta, horarios y zonas de cobertura. En este sentido tanto las empresas privadas como el Gobierno deberán garantizar el transporte para sus trabajadores, bajo el escenario que si están autorizados para trabajar según las restricciones. Al respecto, y dado que La Caja no posee transporte adecuado para movilizar al personal autorizado para realizar la ejecución progresiva de los servicios de Seguros de La Caja, y con base en los Decretos en referencia el Consejo **ACUERDA:** Encomendar a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, realizar las gestiones que correspondan a fin de garantizar que el personal autorizado para realizar la ejecución progresiva de los servicios de los Seguros de La Caja, realice sus actividades por medio de teletrabajo,

mientras dure la vigencia de las medidas decretadas. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **ROMANO II. CONVOCATORIA.** El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día jueves catorce de mayo del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves catorce de mayo año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar la sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las once horas y veinte minutos de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente interino ad honórem

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ausente
Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente
Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina